

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 020 2014 01433 00
Medio de Control:	EJECUTIVO
Accionante:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Accionada:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 320 y ss del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del 11 de marzo de 2015, por medio del cual, se negó el mandamiento de pago.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 324 del Código General del Proceso, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

m.d.c.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 16 de abril de 2015, fijado a las 8 a.m.
_____ MIRYAN DUQUE BURITICA SECRETARIA